FACULTAD DE DERECHO

Estructura aprobada por D. U. N°1746 de 1981

- ESCUELA DE DERECHO
- DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO
- DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES
- DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
- DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DERECHO
- DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL
- DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL
- DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS JURÍDICAS
- ESCUELA DE POSTGRADO
- CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE LA JUSTICIA
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
- CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO INFORMÁTICO
- CENTRO DE REGULACIÓN Y COMPETENCIA (REGCOM)
- CENTRO DE ESTUDIOS DE INTERCULTURALIDAD Y DERECHO D. U. N°009.199, de 31.03.2017
- INSTITUTO DE ARGUMENTACIÓN

Modificaciones:

D. U. N°13.967, de 1981.
D. U. N°3.407, de 1982
D. U. N°2.934, de 1984.
D. U. N°2.925, de 1989
D. U. N°005.470, de 2000.
D. U. N°002.002, de 2002
D. U. N°0022.436, de 2003.
D. U. N°0015.765, de 2010.
D. U. N°0015.781, de 2010.
D. U. N°0019.856, de 2011.
D. U. N°009.199, de 2017.

NOTA: El D.U. N°1746, de 1981, en su número 2 establece: “El orden en que se consignan las Facultades en el presente decreto no configuran prelación ni rango entre ellas”.
“Lo mismo debe entenderse respecto de las distintas Unidades Académicas que estructuran cada Facultad”.